

RECUPERO DE IVA- EXPORTACION

NOCIONES BASICAS

Disertante: Dr. Tomas M. Klein

www.estudioklein.com.ar

www.ivacero.com

¿QUIENES PUEDEN PEDIRLO?

Todo exportador .

IVA pagado vinculado con la exportación suele generar saldos a favor.

NORMATIVA

- ◆ Art. 43 Ley de IVA
- ◆ Decreto 959-2001
- ◆ Resolución General 2000

www.ivacero.com

¿ QUE SE RECUPERA?

- ◆ Se recupera el I.V.A. Crédito Fiscal facturado vinculado en forma directa e indirecta con las exportaciones.
- ◆ Compras de bienes (materias primas, mercaderías, etc.), servicios y bienes de uso.
- ◆ Incluye importaciones por las que se ha pagado I.V.A.

REGIMEN ANTERIOR

- ◆ Fiscalización previa de la AFIP
- ◆ Vigencia: Diciembre 2002

www.ivacero.com

NOVEDADES DEL NUEVO REGIMEN

- ◆ El exportador tiene derecho al recupero con el solo cumplimiento de requisitos formales, es decir sin fiscalización previa de la AFIP.
- ◆ Las solicitudes deben acompañarse por dictamen de Contador Público independiente respecto de la **razonabilidad y legitimidad** del impuesto a recuperar.

FORMAS DE PAGO POR PARTE DE LA AFIP

- ◆ Transferencia Bancaria
- ◆ Compensación con otros impuestos
- ◆ Transferencia a terceros.
- ◆ Regímenes especiales.

REGIMENES ESPECIALES

- ◆ EXPORTADOR AGENTE DE RETENCION DE I.V.A.
- ◆ CONVENIO PARA PAGAR CARGAS SOCIALES.
- ◆ CONVENIO PARA SALDAR DEUDAS IMPOSITIVAS.
- ◆ VENTAJA: RECUPERO INMEDIATO.

AGENTES DE RETENCION

- ◆ Cualquier exportador puede solicitarlo.
- ◆ Se aprueba a criterio de la A.F.I.P.
- ◆ Se compensan las retenciones efectuadas a los proveedores con el saldo a recuperar solicitado.

AGENTE DE RETENCION: EJEMPLO

- ◆ Solicitud de recupero mes 1: \$ 8.400-
- ◆ Facturas de proveedores mes 1: \$ 40.000-+IVA
- ◆ Retenciones practicadas a proveedores mes 1: \$ 8.400- (IVA no pagado a los proveedores)
- ◆ Se compensan los \$ 8.400-

Exportacion por Cuenta y Orden de Terceros

- ◆ La solicitud de recuperacion la presenta cada exportador.
- ◆ A los requisitos generales se debe agregar:
 - Formularios 846 y 1016 entregados por el intermediario más constancia con datos de embarque emitida por el programa aplicativo.
 - Factura de cuenta de venta y líquido producto.

¿CÓMO INICIAR ESTA OPERATORIA?

- ◆ Consultar a un especialista en el tema.
- ◆ El especialista trabaja en forma conjunta con el contador de la empresa.
- ◆ Más información en www.ivacero.com

www.ivacero.com

Teléfonos: 011-4375-5714 ó 011-4371-0913